Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5501259832

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
0701000967	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
R.U.C. o C.I.	Asegurado o Tomador
80000004-8	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ PADRE KREUSSER

Localidad: ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
25/07/2023	12:00 hs. de 31/07/2023	12:00 hs. de 31/07/2024	366	Gs. 20.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en Rl 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	202.727
I.V.A. s/Prima	20.274
Premio	223.001
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	223.001

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Clausula de Aclaracion de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 2 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 223.001

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/08/2023	223.001
TOTAL		223.001

Renueva a la Póliza: 13.0701.0000960.0000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0022 | Res.S.S | Nº 143/00 | Fec. 08/06/2000

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Patria Seguros

Póliza Nro: 0701000967
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Codigo de Seguridad: 5501259832

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Fidelidad de Empleados de la firma asegurada, de acuerdo al siguiente detalle y los montos asegurados correspondientes:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: FIDELIDAD DE EMPLEADOS La presente póliza se extiende a cubrir la pérdida pecuniaria sufrida por el Asegurado, que haya sido a consecuencia de robo, estafa y defraudación dentro del territorio de la república, cometidos por empleados asignados a los siguientes cargos: Administrativos y Comerciales, total en conjunto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Veinte Millones .-	20.000.000

ENDOSOS DE ROBO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

1 - COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

.-

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.

.-

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE